

125-19.61

Santiago de Cali, 02 de diciembre de 2019

CACCI 6811

**INFORME FINAL DE RESPUESTA A DENUNCIA CIUDADANA  
CACCI 3193 DC-51-2019**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denuncia ciudadana del asunto, relacionada con presuntas irregularidades en contratación en el IMDER del Municipio de Pradera-Valle, inherentes al Contrato de Obra No. 500-08-03-001-01-2018 suscrito con el Consorcio Bello Horizonte para el mejoramiento y reparaciones locativas del coliseo.

La Dirección Operativa de Participación Ciudadana procedió a dar trámite a la denuncia ciudadana mediante visita fiscal a la Entidad, para tal fin comisiono a dos (2) profesionales adscritos a esta Dirección.

De la revisión documental a la información aportada por el denunciante, así como de la información solicitada en la visita, se obtuvo el siguiente resultado:

**1. INTRODUCCION**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca en cumplimiento de su función Constitucional, la misión institucional y en desarrollo de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la atención a las denuncias y peticiones allegadas a este Ente de Control.

Es por esto que se realiza el análisis de la denuncia y se solicita la información relacionada en el tema de la misma, a la Administración del Instituto Municipal para el Deporte y La Recreación IMDER PRADERA de Pradera Valle, para tener un conocimiento más amplio de los presuntos hechos irregulares.

Se comisionó dos (2) Técnicos Operativos, adscritos a la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, para la realización de la Comisión, quien tuvo en cuenta para el desarrollo del informe, la normatividad legal vigente, los procesos y procedimientos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y toda la documentación e información recopilada de la entidad, para atender la siguiente denuncia:

No.	ASUNTO
DC 51 2019	Presuntas irregularidades en contrato de obra No. 500-08-03-001-01-2018 suscrito entre el IMDER PRADERA Y EL CONSORCIO COLISEO BELLO HORIZONTE, por valor de \$ 169.619.659 para el mejoramiento y reparaciones locativas, cubierta, ventanales, baños y otros del Coliseo Bello Horizonte.

Y proceder a la revisión documental requerida a la entidad, con el fin de dar a conocer a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder satisfactoriamente a los requerimientos del denunciante.

## **2. ALCANCE DE LA VISITA**

Proceder a dar trámite a la denuncia ciudadana DC-51- 2019, con el fin investigar presuntas irregularidades en el contrato de obra No. 500-08-03-001-01-2018 suscrito entre el IMDER PRADERA Y EL CONSORCIO COLISEO BELLO HORIZONTE, por valor de \$ 169.619.659 para el mejoramiento y reparaciones locativas, cubierta, ventanales, baños y otros del Coliseo Bello Horizonte.

## **3. LABORES REALIZADAS**

Para atender la Denuncia Ciudadana antes citada, se solicitó información a la Administración del Instituto Municipal para el Deporte y La Recreación IMDERPRADERA de Pradera Valle:

1. Copia de las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos de los meses de marzo, septiembre, octubre y noviembre del 2018.
2. Copia de los estados financieros de los meses de marzo, septiembre octubre y noviembre del 2018.
3. Copia de extractos de las cuentas que maneja la entidad de los recursos de inversión.
4. Conciliaciones bancarias de los meses de marzo, septiembre, octubre y noviembre del 2018.

Lo anterior con el fin de verificar las presuntas irregularidades referidas por denuncia allegada al ente de control, dicha información se suministró por la administración en medio física.

De igual forma se realizó verificación sobre los procesos de manejo presupuestal y contable, del flujo de tesorería y manejo del PAC y los traslados de los recursos de la Alcaldía Municipal de Pradera al Instituto.

Se hizo presencia en las instalaciones del Instituto Municipal para el Deporte y La Recreación IMDERPRADERA de Pradera Valle, propiamente en el área de la Gerencia de la instituto, siendo atendido por el Director, con la finalidad de ponerle en conocimiento el motivo de la visita por parte del comisionado, comunicándole que se allego denuncia ciudadana al ente de control sobre presuntas irregularidades en el Instituto IMDERPRADERA que el gerencia, sobre irregularidades presentadas en el contrato de obra No. 500-08-03-001-01-2018 suscrito entre el IMDER PRADERA Y EL CONSORCIO

COLISEO BELLO HORIZONTE, por \$ 169.619.659 para el mejoramiento y reparaciones locativas, cubierta, ventanales, baños y otros del Coliseo Bello Horizonte.

#### 4. RESULTADO DE LA VISITA

Para el análisis de la información y situación expuesta en la denuncia ciudadana es preciso poner en contexto lo siguiente:

El Instituto Municipal Para el Deporte y la Recreación IMDERPRADERA, es una institución que funciona con recursos que provienen de fuentes como son las transferencias Municipales, las cuales son clasificadas como recursos propios en su presupuesto, transferencias del S.G.P y transferencias por concepto de estampillas pro deporte.

Teniendo claridad de donde provienen los recursos para el funcionamiento y operación del instituto IMDERPRADERA, se procedió a realizar el análisis de la información requerida, observándose que para el día 8 de marzo de 2018, el Exdirector Ignacio Fabio Gil Moreno con la solicitud No. IMDER-500-21-02-095-2018, le requiere a la Jefe de presupuesto Dra. Alexandra Escobar Castaño, expedición del CDP bajo el rubro “*Mantenimiento del coliseo municipal*”, con la finalidad de dar inicio a la obra de “*Mejoramiento y Reparaciones Locativas, Ventanales, Baños y Otros del Coliseo Bello Horizonte*”, a lo cual se expide el CDP No. 0000095 con fecha 8 de marzo de 2018 por \$170.000.000, valor que se certifica en los siguientes apropiaciones presupuestales:

Programa	Arti	Descripción	Fuente	Valor
23010103	04	Mantenimiento “Coliseo Municipal”	05 - R.P	155.300.000
23010103	05	Mantenimiento “Coliseo Municipal”	01-SGP	14.700.000
			TOTAL	170.000.000

Así mismo se establece que para el mes de marzo del 2018, fecha en la que se expide el CDP el Instituto contaba con recursos en tesorería, corroborando esto con los saldos en sus cuentas corrientes y las conciliaciones bancarias así:

No. De cuenta corriente	Fecha	Saldo
86481244351	31/03/2018	168.189.572,63
86461192565	31/03/2018	30.075.081,00

Lo que indica que para el mes de marzo del 2018, el Instituto cuenta con recursos en tesorería, haciendo esto viable la gestión para realizar la contratación.

El instituto IMDERPRADERA para el mes de octubre da inicio a la obra de remodelación del escenario deportivo Bello Horizonte mediante el contrato No.500-08-03-001-01-2018, y se expide el registro presupuestal No. 0000279 de fecha 16 de octubre de 2018 por

\$169.619.659, con afectación al presupuesto con forme al CDP No.0000095 del 8 de marzo del 2018, para el mes de octubre se evidencia que el estado de tesorería no contaba con la totalidad del recurso para cubrir el valor del precitado contrato y que sus saldos en las cuentas eran los siguientes:

No. De cuenta corriente	Fecha	Saldo
86481244351	31/10/2018	57.664.863.18
86461192565	31/10/2018	30.780.008,68

Que frente a esta situación se evidencio que el Instituto IMDERPRADERA inicia la solicitud de traslado de los recursos al municipio de Pradera desde el mes de septiembre de 2018, como se observa en el oficio No. IMDER-500-21-01-122-2018 de fecha 5 de septiembre del mismo año con el radicado No. 7098 del 5 de septiembre de 2018, sin obtener respuesta alguna.

Para octubre del mismo año fecha en la que el instituto IMDERPRADERA inicia el contrato, este no contaba con la totalidad de los recursos para cubrir el pago del contrato en cuestión, situación que hizo solicitar nuevamente al municipio de Pradera el traslado de los recursos correspondientes y que se evidencio en el oficio IMDER-500-21-01-163-2018 de fecha 24 de octubre de 2018 con el radicado No. 8645 del 29 de octubre de 2018.

En noviembre se evidencia que los saldos en tesorería no se encuentran completos para poder cumplir con la obligación del precitado contrato, siendo estos sus saldos:

No. De cuenta corriente	Fecha	Saldo
86481244351	30/11/2018	29.560.286,91
86461192565	30/11/2018	31.218.297.84

En razón a la situación financiera que se evidencia en el instituto, este solicita en el mes de diciembre mediante el oficio INDER-500-21-01-163-2018 de fecha 4 de diciembre del 2018, con radicación No. 9709 del 4 de diciembre de 2018, el traslado de los recursos para poder dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas por el Instituto, requerimiento el cual nunca se le dio respuesta, conllevando esto a que el Instituto se viera incurso en un déficit a no poder cumplir con sus obligación.

## 5. CONCLUSIONES

De todo lo antes expuesto se puede inferir que el instituto IMDERPRADERA, para el mes de marzo fecha en la que se expide el CDP No.0000095, se contaba presupuestalmente con los recursos disponibles y que para el mes de octubre fecha en la que se expidió el RP No. 0000279 y se firma el contrato No. 500-08-03-001-01-2018, el instituto no tenía los recursos disponibles en tesorería en razón a que el municipio de pradera no había efectuado los traslados de los recursos correspondientes al instituto, situación que se prolongó hasta el mes de diciembre del 2018, donde el instituto no había recibido las transferencias correspondientes por parte del municipio, impidiendo esto el pago del

contrato en referencia y viéndose abocado a incurrir en un déficit de tesorería generado por el municipio de pradera, que producto de la visita se generó un informe preliminar el cual se fue remitido al instituto IMDERPRADERA vía correo electrónico el día 27 de noviembre donde se le concedió plazo de un día para que ejerciera su derecho a la contradicción, del cual no hizo uso de este derecho, siendo así las cosas este ente de control procedió a ratificar la observación y dejarla en firme.

### **Hallazgo Administrativo.**

El Instituto Municipal Para el Deporte y la Recreación IMDERPRADERA de Pradera Valle del Cauca, a través de su administración, incurrió en el no pago del contrato No. 500-08-03-001-01-2018 cuyo objeto es remodelación del escenario deportivo Bello Horizonte, toda vez que este ya contaba con su CDP y RP, lo cual estaría garantizando el recurso para la ejecución del precitado contrato.

Esta actuación no se ajusta a lo establecido en el Decreto 111 de 1996 en sus artículos 73 y 74, en razón al no giro oportuno de los recursos por parte de la Alcaldía Municipal de Pradera.

Esta situación se presentó porque la entidad no recibió oportunamente los recursos correspondientes de parte de la Alcaldía Municipal de Pradera, para dar el debido cumplimiento de sus obligaciones.

La actuación así expuesta, género que el instituto se viera abocado a no poder cumplir con sus obligaciones ya contraídas y entrar en un déficit de tesorería con relación al contrato objeto de la visita, así las cosas el instituto deberá conformar un plan de mejoramiento que sea medible y alcanzaba en el tiempo el cual será objeto de seguimiento por este ente de control.

## **6. ANEXOS**

<b>CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS DENUNCIA CIUDADANA No. DC-51-2019 INDERPRADERA</b>						
<b>No. HALLAZGOS</b>	<b>Administrativos</b>	<b>Disciplinarios</b>	<b>Penales</b>	<b>Fiscales</b>	<b>Sancionatorio</b>	<b>Daño Patrimonial (\$)</b>
<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>\$0</b>

De esta manera queda debidamente tramitada y diligenciada la Denuncia Ciudadana DC-51-2019.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la denuncia y atentos a cualquier aclaración.

Se remite copia de este informe IMDER del Municipio de Pradera con el fin de que elabore el Plan de Mejoramiento, el cual tendrá un término de 15 días para suscribirlo y remitirlo a través del Sistema de Rendición en Línea RCL de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, siguiendo los planteamientos de la Resolución # 001 de Enero 22 de 2016.

Así mismo se envía el Informe a la Dirección Operativa de Control Fiscal para la respectiva evaluación al Plan de Mejoramiento, que suscriba el Municipio de Sevilla, como producto del hallazgo administrativo generado con la atención a la denuncia.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada a la Carrera 6 entre Calles 9 y 10 Edificio Gobernación del Valle del Cauca Piso 6 en Cali, así mismo puede ser enviada a través del correo electrónico [participacionciudadana@contralariavalledelcauca.gov.co](mailto:participacionciudadana@contralariavalledelcauca.gov.co) o directamente al link <https://goo.gl/forms/86ptHQXNISQgYCXk1>

Cordialmente,

(Original firmado)

ALEXANDER SALGUERO ROJAS  
Director Operativo de Participación Ciudadana

Copia: CACCI 3193 DC-51-2019  
[vivianacardenas@cdvc.gov.co](mailto:vivianacardenas@cdvc.gov.co)  
[imder@pradera-valle.gov.co](mailto:imder@pradera-valle.gov.co)

*Proyectó: Amparo Collazos Polo- Profesional Especializada*